

DIARIO DEL COMERCIO.

ESTE PERIODICO SALE TODOS LOS DIAS SIN ESCEPCION.

Precio de la suscripcion en Madrid, llevado á la casa de los señores suscriptores.

Por un mes..... 20 rs.
Por tres..... 58.
Por seis..... 114.
Por un año..... 226.

Se suscribe en Madrid en la librería de don Juan Sanz, frente á Filipinas, en la de Cuesta frente á las Covachuelas, y en las provincias en los puntos siguientes: *Alicante*, librería de Carratalá, (Juan José.) *Avila*, Casa de don Francisco Rodriguez de la Vega; *Badajoz*, Viuda de Carrillo; *Barcelona*, Administracion de correos; *Bilbao*, don Martin Garcia; *Burgos*, don Fernando Oráa; *Cáceres*, Casa de don Valentin Segura é hijo. *Cádiz*, Hortal y compañía; *Cartagena*, don Vicente Benedicto; *Cehegin*, Administracion de correos; *Ciudad-Real*, don José de Ibarrola; *Córdoba*, don José Lopez de la Torre; *Coruña*, don Ramon Calvete; *Granada*, librería de Sanz; *Huelva*, don Manuel Lopez y Soto; *Jaen*, don Antonio Campos; *Jerez*, Bueno; *Leon*, don Pedro Miñon; *Lugo*, don Manuel Pujol; *Málaga*, don Luis Carrera y Ramon; *Murcia*, don Felipe Benedicto Martin; *Orense*, don José Gomez Pazos; *Oviedo*, don Nicolás Garcia Longoria; *Palma*, librería de Guasp; *Pamplona*, id. de Longás; *Plasencia*, don Isidro Pis; *Santander*, don Clemente María Riesgo; *Salamanca*, don Patricio de los Reyes; *Santiago*, Viuda de Compañel; *Sevilla*, don José Hidalgo y compañía; *Talavera*, Casa de don Rafael Calvo; *Tarragona*, don Joaquin Berenguer, Administrador de correos; *Toledo*, don Vicente Lopez Delgado; *Valencia*, Señores Mallen y Berard; *Valladolid*, don Francisco Rodriguez; *Vitoria*, don Dionisio Serrano; *Zamora*, don Francisco María Fernandez; *Zaragoza*, don Angel Polo.

Precio de la suscripcion en las Provincias, franco de porte, treinta reales al mes.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirigirán á la misma librería de Sanz, francos de porte.

Noticias Extranjeras.

INGLATERRA.

Londres 4 de mayo.—Los habitantes mas respetables de las comunas reunidos de Nembing y Speenhamland han tenido el miércoles último una junta donde han deliberado sobre las coaliciones de obreros, que desgraciadamente se han hecho tan frecuentes en Inglaterra. La junta ha sido convocada y presidida por el corregidor de las dos comunas, en virtud de una peticion que le habian dirigido con este objeto cien habitantes de los mas notables.

Las personas reunidas han tomado cuatro resoluciones que son en sustancia: primera, que están íntimamente convencidas que toda coalicion de obreros es destructora de los intereses industriales y comerciales del pais en general y de las clases laboriosas en particular; segunda, que no encuentran otro mejor medio para llenar el objeto de su reunion que obligarse á no emplear á ningun obrero que haya tenido parte en la coalicion; tercera, que para dar toda la extension que es de desear á esta última resolucion, invitan á todos los que tienen interes en que cesen las coaliciones, á que se suscriban á la obligacion enunciada; y cuarta, que votan las mas expresivas gracias al corregidor por la conducta imparcial que ha tenido ocupando el sillón de la presidencia.

Véanse pues unas resoluciones enérgicas y patrióticas. Si todos los hombres íntegros del pais tomáran otras semejantes, pronto se verian reducidos á la impotencia los perturbadores y las malas cabezas. (*Times.*)

La gaceta de *Wurtemberg*, periódico oficial, contiene las siguientes reflexiones que se pueden tomar por una protesta anticipada contra los actos del congreso reunido en Viena, que se halla ocupado en los negocios de Alemania para echarlos á perder á pretexto de consolidarlos. «Después de algun tiempo se ven en muchos periódicos de Alemania declamaciones sobre el estado político de la Francia, que tienden á justificar de antemano las resoluciones de la dieta sobre las constituciones alemanas. Estos artículos pierden todo su valor á consecuencia del error que sus redactores cometen considerando como idénticos á los republicanos y á los constitucionales. En lugar de error deberíamos decir, mentira oficiosa, y esta mentira es tanto mas reprensible cuanto que tiene por objeto el estraviar la opinion haciendo creer la necesidad de medidas violentas que nos despojarían de los derechos adquiridos. Es pues un deber de los constitucionales el declararse francamente contra los republicanos combatiendo al mismo tiempo con las armas legales á los absolutistas.

Escriben de Tolon con fecha 5 de mayo. Un acontecimiento trágico acaba de señalar el dia de S. Felipe en este puerto.

Ya os habia anunciado que teniamos dos fragatas americanas en nuestra rada, la *Constelacion* y los *Estados-Unidos*. Esta última hacia tres dias que habia llegado; al hacer su salva con nuestros barcos, ha tirado con bala sobre el navío el *Suffren* y le ha dejado siete hombres fuera de combate.

En la salva del medio dia. Una bala ha pasado por una tronera del navío, ha roto la caldera del cocinero en el momento que hacia la distribucion, ha dividido un marino en dos, y ha herido mas ó menos gravemente á otros cuatro. Uno de estos marinos ha muerto en el acto, otro al cual ha llevado en parte el bajo vientre, ha espirado en

el hospital á pocas horas. Al tercero que ha tenido el muslo roto se le hará hoy mismo la amputacion.

El comandante del *Suffren* estaba en tierra cuando sucedió este desgraciado acacimientó; pasó á bordo inmediatamente con el almirante Massien de Clerval, que manda la rada. Un subteniente y un guardia marina de la fragata los *Estados-Unidos* han venido á bordo del almirante frances á presentar sus excusas, que han sido muy mal recibidas por nuestros marinos, en presencia de los cadáveres de sus hermanos. Otra bala de la fragata ha tocado á uno de nuestros barcos en cuarentena. El reducto de la gran torre ha sufrido igualmente mucho. Debía haber muchas piezas cargadas con bala pues se han contado hasta nueve de estas que han hecho mas ó menos daño.

(*Constitutionnel.*)

FRANCIA.

Paris 6 de mayo.—Varios periódicos han tratado de dar un significado político á la arenga que ha pronunciado el cuerpo diplomático, segun costumbre; en las solemnidades de aniversarios en que se presenta al rey.

Si los periódicos que han hablado de este documento oficial hubieran sabido que toda la atencion de los embajadores, en semejantes circunstancias, se dirige á arreglar sus frases de modo que expresen las menos ideas y los menos hechos posibles, se hubieran ahorrado de comentarios. En Viena se arregló que el nuncio del papa llevase la palabra, á efecto de hacer este aparato de felicitaciones una simple ceremonia de etiqueta. Era pues la potencia mas insignificante de Europa, la mas retrasada en sus transacciones, la que expresaba sentimientos vagos, cumplimientos enteramente de corporacion á la persona del monarca cuya festividad se celebraba. En el dia no ha presentado sus felicitaciones al rey M. Pozzo di Borgo, sino con el motivo de la ausencia del nuncio y como el mas antiguo de los embajadores residentes en Paris.

La única frase que mereceria alguna atencion en el discurso del embajador de Rusia, porque necesita tener un sentido bien marcado, una significacion exactamente limitada, es aquella en la cual el cuerpo diplomático felicita al rey "de la buena armonía que reina entre las potencias y que las une con la firme y saludable resolucion de asegurar á las naciones los bienes de la paz, y garantirlas contra las pasiones y los errores que intenten turbarla."

Ciertamente, nosotros nos felicitamos tambien de esta buena armonía. ¡La paz es un bien tan precioso! ¡este estado de reposo de las naciones es tan fecundo para su porvenir de industria y de libertad! Somos igualmente demasiado enemigos de las pasiones turbulentas, de los errores que agitan á los pueblos para no desear con el cuerpo diplomático un justo sistema represivo contra estos excesos extravagantes; pero si la idea de M. Pozzo di Borgo fuese mas allá; si tratase de asociar nuestro gobierno libre, y fundado sobre el gran suceso de la revolucion de julio, á los pensamientos, á los designios de la santa alianza; si la represion que pide fuera el desgraciado sistema que oprime á la Polonia y quisiera imponer en todas partes, el rey de los franceses, no lo dudamos, rehusaria semejantes felicitaciones porque, monarca de una nacion generosa y amante de sus leyes y de sus instituciones políticas, no abdicaria tan bello titulo para asociarse á los excesos y peligros de los gobiernos absolutos. (*Constitutionnel.*)

Acabamos de recibir por extraordinario periódicos franceses que alcanzan hasta el 12, de los cuales extractamos las noticias siguientes:

Paris 11 de mayo.—La legislatura actual acaba, y van á hacerse las elecciones generales. Este es pues el tiempo de hablar de la reforma electoral pedida tantas veces, y mirada por unos con descuido y por otros con desden. Pero ella es consecuencia necesaria de la revolucion, y ya hemos visto que la cámara actual se resintió de esta falta, y que era indispensable para dar á los representantes de la nacion aquella unidad de principios, aquella firmeza de opinion, y aquella experiencia que solas son capaces para ponerse al nivel de los grandes sucesos que pasan á nuestra vista.

La reforma electoral es una cosa en que todos convienen, y únicamente es preciso preservarla de los hombres retrógrados, de los doctrinarios que todavia son peores, y de los hombres exagerados que no saben adoptar un principio sin arrastrarse á sus últimas consecuencias. Las mejoras no deben violentarse; las leyes deben hacerse por grados, y no conviene olvidar que en legislacion el bien absoluto es una quimera, y solo es posible y útil el bien relativo: una ley no es buena sino cuando está en armonía con las costumbres del pueblo.

Mas la reforma electoral no debe dejar de hacerse por el temor de las exageraciones, porque nunca el miedo de ir mas allá de lo justo ha impedido reclamar una reforma moderada. Esta en nuestro juicio es indispensable, y creemos que solo la obstinacion en no adaptar lo que es justo puede llevar á la irritacion de que se aprovechan los hombres de puras teorías. ¿Qué importa que los legitimistas y los republicanos pidan el voto universal? Unos y otros son ya conocidos: los primeros están convencidos de que no ganan nada en hacer alianza con los amantes de la república; y los segundos empiezan á desimpresionarse del radicalismo que no tiene asiento ni arraigo en ninguna parte. El voto universal no se aviene con las costumbres de la Francia.

Las peticiones en favor de la reforma electoral han sido mal acogidas por la cámara de los diputados, la mayoría ministerial las ha desechado casi sin exámen, ó á lo menos sin darles la atencion que merece una cuestion de esta importancia. El gobierno se ha asociado á los sentimientos de esta mayoría, porque está persuadido que una mayor amplitud de derechos electorales sería provechosa á los grandes intereses del pais que él tiene olvidados, y daría al voto de la Francia una importancia y grandeza que él no quiere reconocer. Sin embargo la reforma electoral llegará; llegará á su debido tiempo, y aparecerá indudablemente cuando la Francia habrá comprendido que en ella están cifrados sus destinos futuros. (*Journal du Commerce.*)

ESPAÑA.

MADRID 21 DE MAYO.

Cada dia nos llegan de todas las provincias nuevas seguridades de la alegría y entusiasmo con que ha sido recibido el *Estatuto Real*; y de las altas esperanzas á que da fundamento. La nacion toda, sea cual sea el grado de ilustracion en que se encuentre, está convencida de que las grandes calamidades que la agovian, han sido acumuladas por el poder arbitrario, desde que la privó para oprimirla, de toda intervencion en sus propios intereses. Y conoce que solo puede salir de la honda sima en que se encuentra exánime y recobrar pronto vida, prosperidad y gloria, restaurando sus perdidos derechos, para con ellos

examinar por sí misma sus propios males; y aplicarse, de acuerdo con el trono legítimo, los convenientes remedios. Por lo tanto al hallarse de pronto con que va á tener una representación nacional, en armonía con los intereses actuales, y con las circunstancias presentes; y que se le devuelven los perdidos fueros que la autorizan á mirar por sí, y á labrarse una existencia mas segura y feliz; y todo esto evitando los trastornos y desórdenes casi inevitables si hubiera tenido que recobrarlo por el dudoso medio de una revolución; respira y bendice la mano bien hechura que le depara el remedio de sus calamidades, y que ha tan generosamente llenado el voto de la nación española. **Sí**, insistiremos siempre en que el *Estatuto Real* llena por ahora la necesidad inminente en que estamos de formular nuestro gobierno de un modo análogo á la época, estableciendo un sistema representativo, arreglado á nuestros códigos, usos y costumbres, pero modificado segun las necesidades que han nacido y nacen cada día de los adelantos y progresos de la sociedad presente. Ni aun los mas encarnizados enemigos del orden legal á quienes sirvieron de apoyo las doctrinas de publicistas de otros siglos para atacar no ya solamente la obra sino la reunión y poderes de las Cortes de Cádiz que salvaron el honor y la independencia de la España, tendrán el mas pequeño pretexto para hacer dudar ni á españoles, ni á extranjeros de la legalidad y nacionalidad de las Cortes generales que deben instalarse el día 24 de julio, ni podrán tampoco decir que no representan todos los intereses. Mas como las obras humanas no son perfectas, y como todos los hombres no ven las cosas de un mismo modo, no es extraño que algunos de muy buena fé y animados del celo patriótico mas puro y acendrado, aunque esten contentos con el *Estatuto Real*, deseen ó menos ó mas de lo que en él se establece. Pero creyendo nosotros que tanto los que echan de menos algo en él, cuanto los que apetecerían mayores concesiones, no se fundan en razones bastante sólidas y meditadas, sino ó en rutinas, ó en principios generales; diremos cuatro palabras sobre estos diferentes reparos.

Las personas que apegadas á lo antiguo, miran con horror las mas pequeñas innovaciones, y juzgan equivocadamente que la exacta observancia á la letra de nuestras antiguas leyes, y de la parte material de nuestras antiguas usanzas, puede solamente regenerarnos; dicen que el *Estatuto* es demasiado innovador y parece que quisieran que no se hubiese estendido el derecho de nombrar procuradores sino á las ciudades de voto en Cortes, y cuando mas á las capitales de provincia: que el estamento de Próceres hubiera sido como en los siglos apartados de nosotros. Que los tres brazos se conservaran con sus diferentes prerogativas y que la convocatoria y discusiones fueran como se practicaban en Castilla, ó como estaban legalmente establecidas en Aragon, resucitándose así todas las antiguallas y fórmulas insignificantes de que apenas se conserva la tradicion. Los que manifiestan tales ideas y deseos no conocen sin duda que las instituciones deben estar acordes en las necesidades y costumbres del día. Que las sociedades modernas no pueden ser regidas del mismo modo que las antiguas, porque el curso de los siglos, y el de la civilizacion ha ido modificando á los hombres, á las familias y á los pueblos; y olvidan que la abolicion del feudalismo, los progresos del comercio, la invencion de la imprenta, la del vapor, la del gas, el rápido empuje, en fin, de la ilustracion moderna, han dado nueva fisonomía á la especie humana, nuevos intereses á la sociedad, nuevas necesidades á las naciones. Querer dar á la España del siglo 19 las instituciones mismas que en el siglo 14, le eran saludables y provechosas, seria querer armar nuestro ejército con picas, arcabuces y ballestas, para que estas armas nos dieran la Italia bajo las banderas del Gran Capitan, ó proscrivir los navíos, fragatas y buques de vapor para substituirles los galeones y caravelas con que descubrió Colon el nuevo mundo. Tal el tiempo tal el tiempo, dice un refran muy comun, pero cuya observancia es importantísima en política.

Los que se fundan en principios y en ejemplos echan de menos en el *Estatuto Real*, una declaracion de derechos, una garantía de la libertad de imprenta, y la basa constitutiva de la independencia del poder judicial. Estamos muy lejos de decir que tales aclaraciones no estarian en su lugar colocadas esplicitamente en el *Estatuto*; pero creemos vista la buena fé, candor y oportunidad con que está acordado, y por las esperanzas que deben dar las Cortes, que en su virtud vamos á tener; que estos sean de los primeros puntos que someterá con toda plenitud el gobierno á la representación nacional. La sentará estas importantes basas constitutivas con mayor solidez é inmutabilidad; de manera que sean mas bien que concesiones del trono, leyes fundamentales dadas por él, con acuerdo de la nación: modo mas solemne y seguro de establecer principios tan importantes, que por una simple declaracion de la corona.

No se crea por lo que acabamos de decir, que ni por

asomo tratamos de recordar teorías que hemos visto reproducirse últimamente, que si bien ciertas en abstracto son de tan vaga aplicacion, que solo sirven para acalorar discusiones inútiles y odiosas que pueden producir grandes inconvenientes: mirando como fin lo que solo es medio, y desatendiendo aquel por éste, de lo que resulta una peligrosa confusion. Las naciones necesitan tranquilidad y prosperidad. Las instituciones sociales son los medios de conseguir estos fines. Logrense las instituciones liberales sin trastornos ni convulsiones; y no disputemos sobre el origen de que debe proceder la felicidad nacional contentándonos con que se consiga el objeto. Desenterrar cuestiones ociosas, puede en el día ser perjudicial y producir serios inconvenientes.

Con estas breves razones creemos dejar suficientemente desvanecidos los reparos que encuentran de buena fé algunos españoles y extranjeros en el *Estatuto Real*. En cuanto á los defectos que le suponen aquellos á quienes les escuece el ver en su promulgacion y observancia el principio de nuestra regeneracion política; y por consiguiente el término de los abusos con que han medrado, y á cuya sombra solo han podido engrandecerse; no entraremos en controversia. Los argumentos de estos tales son tan impotentes como sus esfuerzos para hacer retroceder al género humano, para contener el progreso de las luces, la decision de la nacion en masa, y las sábias miras de la Reina Gobernadora.

El decreto espedido por el ministerio del interior acerca de las sociedades económicas de amigos del pais, nos sugiere algunas reflexiones que en nuestro dictamen merecen tenerse en consideracion.

La intencion del señor ministro segun se ve por el tenor del decreto es reglamentar aquellos cuerpos, sin duda con la idea de que haya mayor acuerdo en sus deliberaciones. Sin embargo no debe olvidarse que las sociedades económicas han florecido bajo el reglamento que ellas mismas se formaron: que todavía existen algunos de los que fueron sus fundadores en las provincias en la época de su ereccion, y viven noblemente orgullosos de haber trazado el plan de sus tareas, y bajo su planta haber dado principio á muchas obras de pública utilidad, y haber acabado otras de grande provecho para la enseñanza y la industria, y en fin, que aquellos desinteresados hombres de bien tenian correspondencia directa con el ministro de estado, que guardan en sus archivos como una muestra del celo de los condes Floridablanca y Aranda.

Decimos esto porque nos parece delicado tocar á las sociedades sin comprometer en algo su primitiva existencia, el recuerdo de sus mas gloriosos trabajos, y sobre todo el amor propio de los individuos que es el alma que mantiene el fuego de Vesta en aquellos cuerpos. A nosotros nos parece que pues estas juntas tan beneméritas pagan el local donde se reunen, las sillas donde se sientan, y el papel y tinta que gastan, se les deje á ellas mismas dirigir su celo como mejor les cumpla, é invertir sus caudales y talentos del mejor modo que lo entiendan. Hallamos muy delicado el querer ordenar el impulso de la beneficencia gratuita que ejercen ciertos hombres generosos en bien de la patria porque abandonados á sí mismos saben que el impulso es suyo propio; y por consiguiente la gloria, la recompensa de la opinion, y la gratitud de sus conciudadanos; mas cuando una mano ajena, aunque sea la del gobierno, quiere excitar y mover los mismos resortes desaparecen los estímulos nacidos del amor propio, y se marchitan poco á poco las gloriosas virtudes á que solo puede dar vida el mismo que las posee.

En fin, la máxima constante que recomendamos altamente al señor ministro del interior es que las sociedades económicas, lo mismo que los cuerpos literarios, viven de libertad é independencia, en esto consisten sus timbres, su duracion y su gloria: tocarlos es destruirlos.

REAL DECRETO.

Para recompensar la lealtad y noble decision del alcalde mayor de Villarubia de los Ojos D. Antonio de Baños, manifestadas combatiendo la faccion del Locho, he venido en concederle los honores de la real audiencia de Burgos, libres de todo pago. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 19 de mayo de 1834. = A don Nicolás María Garely.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Real orden.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado nombrar subdelegado principal de policia de la provincia de Madrid á D. Miguel Vigil de Quiñones, fiscal del tribunal de Cruzada, quedando satisfecha del celo con que se ha conducido el actual subdelegado D. Fermin Gil de Linares. De

real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios &c. Aranjuez 19 de mayo de 1834. = Moscoso. = Sr. superintendente general de Policia.

Cartas de Méjico y de Veracruz anuncian que aquel pais sigue tranquilo, y su gobierno ocupado en mejorar la hacienda pública. Bravo todavía está con las armas en la mano en la parte del Sur, con muy pocos partidarios; pero se espera que muy pronto tendrá que capitular, supuesto que las tropas de la república ocupan las principales posiciones en torno de él, y le tienen circuido. El gobernador de Zacatecas, uno de los estados de Méjico, acaba de dar un decreto acompañado de una ley hecha por la legislatura de aquella provincia, por la cual se conceden á los extranjeros los mismos privilegios y derechos de que gozan los naturales. Este es el primer acto de esta especie que se ha publicado hasta el presente, muy importante sin duda si se considera el valor de las minas de Zacatecas, y la seguridad que ahora se ofrece á los extranjeros que deseen establecerse en aquel pais.

Habana 4 de abril. = Orden general de este dia. = Con el mayor sentimiento anuncio á la guarnicion de esta plaza el fallecimiento del benemérito y acreditado comandante general de las fuerzas navales de este apostadero el excelentísimo Sr. D. Angel Laborde y Navarro, gefe de escuadra de la real armada, despues de una enfermedad penosa por espacio de cinco dias.

Al anunciar este desgraciado acontecimiento, despues que por los primeros facultativos de esta capital le fueron dispuestos todos los medicamentos que señala el arte, debe consolarnos en su pérdida la esperanza de que por sus virtudes morales y cristianas reposa en la mansion de los justos.

Espero que los señores generales, gefes, oficiales y caballeros cadetes de esta guarnicion, francos de servicio, asistan al funeral que debe verificarse á las cinco de esta tarde, saliendo el cadáver de la casa mortuoria. = Ricafort.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

La falta de partes directos del general en gefe del ejército del norte, la que se debe á la dificultad de las comunicaciones, hace mas interesantes los que siguen que han venido indirectamente.

El virey interino de Navarra desde Pamplona con fecha del 12 dice al comandante general de Logroño lo que sigue. "El Excmo. señor general en gefe, con cuatro brigadas se halla en la parte de los Pirineos persiguiendo los cinco batallones rebeldes navarros que se hallan hácia allí, no ocurriendo cosa notable por esta parte." Es cuanto puedo manifestar á V. E. en cumplimiento de lo que se me está mandado. Dios etc. Logroño 16 de mayo de 1834. = Excelentísimo señor. = Joaquin de Quiñones. = Excmo. señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

El brigadier Linares, comandante de la brigada de Aragon, auxiliar al ejército del Norte, dice al capitán general de este reino lo siguiente:

Columna de Aragon. = Excmo. señor. La activa y decidida persecucion en que nos hemos empeñado la brigada del general Lorenzo y la mía, no me ha permitido dar á V. E. avisos de mis movimientos; pues internados en la montaña, en que todo lo que rodea á uno se hace sospechoso, no es posible dirigir ningun pliego, pues todos son interceptados en aquellos puntos. El dia 11, en que de Aoiz nos dirigimos á perseguir á Zumalacarregui, seguimos su rastro con direccion á Euguí, supuesto que por este punto marchaban los rebeldes; pero habiéndonos cogido la noche, pernoctamos el general Lorenzo en Erro, y mi brigada en Esnos. Al amanecer del 12, la avanzada de aquel fue amenazada por el fuego enemigo, al que contestó aquella decididamente, habiendo herido de gravedad á un capitán rebelde de Pamplona, sin que por nuestra parte haya habido desgracia alguna: entrado ya el dia, y reunidas las dos brigadas, supimos que cuatro batallones enemigos, con Zumalacarregui á la cabeza habian formado el proyecto de atacar al canton de Erro; mas habiendo encontrado los puestos con la mayor vigilancia, desistieron de su empeño, y tomaron el camino de Burguete: todo el dia los perseguimos con teson, mas no pudimos darles alcance, y nos quedamos á pernoctar en Garsalda, mientras el enemigo tuvo que adelantarse á la Albarrea alta y Tanmieta.

A las doce del dia de ayer hicieron este movimiento, dirigiéndose el batallon de la Albarrea á Aoiz, de donde continuó á Lumbier, y los otros de Zanmueta, tomando el punto de Arrieta siguieron el mismo rumbo; en este estado fue necesario ganar con las dos brigadas todo el terreno posible, y por lo tanto bajamos á pernoctar á Lasarreta y Sazaqueta para continuar hoy, como lo hemos verificado nuestra marcha á este punto, para evitar de nuevo la reunion de los batallones; la operacion salió cual se deseaba, pues esta tarde tuvo que fugarse el tercer batallon; que con Iturralde habia ya llegado á este punto, y contramarchar los de Zumalacarregui, que llegaban á Sansoain cuando se diviso la brigada del general Lorenzo la entrada de la noche no nos ha permitido continuar la persecucion, pero se seguirá con eficacia pues nos aseguran que deben reunirse hoy en Navascues. Los facciosos van tan decaídos que no les dejamos tiempo ni de sacar raciones ni de descanso, por lo que me consta es general el disgusto. Mañana espero la incorporacion de Yarro, y daré á V. E. cuenta puntual de mis movimientos, si no me

hallo muy distante de la línea. La mañana que desde Erro se persiguió á los facciosos, se les pilló un prisionero, varios fusiles y otros efectos, prueba evidente de la precipitacion con que marchaban. Dios etc. Lumbier 14 de mayo de 1834. = Excmo. señor. = Cristobal Linares de Butron. = Escelentísimo señor capitán general del ejército y reino de Aragón. = Es copia. = Ezpeleta.

El general Rodil reunió el 16 en Castel-o-branco todas las fuerzas de su inmediato mando, con las cuales habia penetrado en Portugal por la frontera de Castilla la Vieja, y se preparaba á ejecutar los movimientos concertados con el duque de Terceira, en razon de los que ejecuten ó puedan presumirse á los enemigos.

El Duque tuvo su cuartel general el 12 en Anciao, el 13 llegó á Rescha, y el 14 debia estar en Tomar, desde donde se retiraban al parecer los miguelistas.

No se sabia aun el 16 en Castel-o-branco ni en Valencia de Alcántara que el Pretendiente ni don Miguel hubiesen dejado su residencia de Chamusca y Santarem.

El general Rodil asegura que en los 34 dias que conta dentro de Portugal no ha habido en las tropas de su mando mas que cinco bajas de su fuerza; á saber: un capitán y un soldado heridos en Cardoso, que fallecieron de resultas, dos de muerte natural, y un estraviado.

Extracto del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Salamanca D. José María Cambrero con fecha de 5 de mayo actual.

Se ha realizado la quinta y organizado la Milicia urbana con la mayor rapidez. En 26 pueblos se han alistado para la última 3359 Urbanos de infantería y 227 de caballería. Los gefes y oficiales propuestos se han encargado interinamente de sus empleos.

En Alba de Tormes ha propuesto el gobernador civil que se enagenen á censo reservativo 24 huébras pertenecientes á propios; tambien ha establecido dos almacigas, la una para árboles de regadío y la otra para árboles de secano.

Ha visitado las fábricas de gerga de Peñaranda de Bracamonte que compiten ya con las de Getafe y Burgos, si no las exceden en bondad, y su venta es de gran consideracion. Tambien hay en el mismo pueblo fábricas de hilado y de tintes para la lana, dignas de aprecio y de la proteccion que ha ofrecido á los habitantes.

Se ocupa en arreglar los propios de los pueblos; el de Alba ha disfrutado ya de este beneficio; y en Peñaranda, donde habia un déficit de consideracion, ha suprimido gastos y dotaciones inútiles, y ha dedicado su importe á los gastos de las juntas de policia urbana y caminos, la dotacion de tambores y trompetas para la Milicia urbana, la composicion del reloj y la de una fuente pública. Con este motivo elogia la aplicacion é industria de dicho pueblo y su decision por la causa de la legitimidad.

Ha declarado al de Macótera independiente del de Alba en lo gubernativo; ha hecho nombrar dos alcaldes y cuatro regidores para proporcionarlos á su poblacion; se proveyó á la dotacion del médico; se arreglaron los propios y los atrasos de pósitos; se creó la Milicia urbana, y se acordó la composicion y empedrado de las calles y otras muchas obras de utilidad, para las que se señalaron algunos fondos. En el mismo pueblo y en Peñaranda ha transigido desavenencias dolorosas.

En Alba se han enrollado dos calles, poniendo en ellas aceras dobles de 1500 pies de extension; se está construyendo otra, y va á empezarse la nueva plaza del mercado. La comunidad de S. Gerónimo ha contribuido para estas obras con el importe de doce fanegas de trigo en dinero.

En aquella capital se continúan varias obras públicas, para las cuales han contribuido siete comunidades religiosas, la subdelegacion, y un individuo del clero con 3837 reales, y el Excmo. Sr. duque de Alba con la piedra de su castillo de Salvatierra.

Tambien se han construido ó reparado varios caminos y puentes, y es de notar que á los cuatro dias de haber llegado el gobernador civil comenzaron las obras públicas de toda especie, las cuales no solo no han cesado, sino que se aumentan considerablemente, y esto sin haber impuesto ningun gravámen, sino solo con el fruto de diversiones ó de ahorros, ó de donativos voluntarios.

Extractos del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Pontevedra, D. José María Bremon, con fecha de 1.º de mayo actual.

Ha dispuesto que los vecinos de Camposancos, jurisdiccion de Barrantes, concurren á ejecutar las obras indispensables para aprovechar los infinitos manantiales que brotan á borboton en el monte de Santa Tecla, estableciendo riegos perennes, con los cuales puedan contar en todo tiempo.

Para evitar que se abandone el tráfico y salazon de la sardina, ha representado la notable desigualdad de derechos que por su importacion se exige en los puertos del Mediterráneo, comparada con los que devenga la de la duela en los dominios de S. M.

Para beneficiar la mina de estaño que hay en Presgueiras ha oficiado á la direccion general del ramo, con el objeto de remover las trabas que han paralizado la obra.

Se ocupa en un arreglo, al menos provisional, de ayun-

tamientos, y del ramo de propios y arbitrios, sobre lo cual elevará una consulta á la superioridad.

En cumplimiento de las medidas que ha adoptado, se van mejorando las calles y edificios de aquella poblacion, á lo cual contribuye mucho con su zelo y firmeza el ayuntamiento.

Continúa la construccion de cementerios, y ha despachado varios expedientes de este ramo.

Está reuniendo datos para fundar su dictámen sobre el doloroso estado de las escuelas, y ha señalado dias para los tres remates del boletin oficial de aquella provincia.

Ha consultado al gobierno sobre la pronta y urgente aplicacion de 10⁹ duros que un vecino de Bouzas dejó en su testamento para 10 camas de pobres en el hospital de su pais.

Se ha establecido en aquella capital la junta superior de caridad. Se ha abierto una suscripcion voluntaria para recoger y mantener á los mendigos, dando ocupacion á los mas robustos, y el Excmo. Sr. arzobispo de Santiago ha ofrecido concurrir por su parte á la ejecucion. La junta de Tay se halla instalada bajo la presidencia del digno prelado de aquella diócesis, y con su acuerdo ha dispuesto el subdelegado la formacion de otra en Vigo.

El mismo recuerda al ministerio las ventajas que proporcionará la comunicacion con Castilla por Orense, por medio del camino que arranca desde aquella poblacion, y que dejó trazado el Excmo. Sr. D. Pedro Acuña, de buena memoria para Pontevedra. No menos importante es abrir desde esta un camino para el puerto de Marin, sobre lo cual llama la atencion del gobierno.

La operacion de la quinta se halla felizmente concluida.

Un periódico que nadie lee por la razon potísima de que no haciendo mas que copiar á los demas sin poner de su cosecha cosa que merezca la pena, nadie quiere pagar su dinero dos veces para leer lo que ya sabe, nos interpreta á su modo para combatirnos. Si el objeto de este papel es hacerse conocer por medio de nuestro periódico y nos ha disparado esta saetilla para que le citemos, se ha llevado gran chasco. El silencio es la expresion mas significativa del desprecio.

Noticias de las Provincias.

SALAMANCA mayo 27. = En 29 de marzo próximo pasado, pasó á todos los pueblos de esta provincia la siguiente circular.

Debiendo conocer la administracion el estado actual de todas las fábricas de la provincia, para dar á cada una el impulso y proteccion que se necesite, mandó: 1.º que todos los dueños de fábricas contándose en este número desde las mas groseras de barro hasta las de porcelana si las hubiese, y desde las de paño burdo hasta el mas esquisito de los telares de Bejar etc, presenten á esta subdelegacion en el término de quince dias una memoria que al menos comprenda una razon del estado actual de la fábrica; sus mejoras hechas últimamente y máquinas adquiridas, especificándose por último las medidas que necesite para su aumento y prosperidad. 2.º Los ayuntamientos quedan encargados de hacer saber esta determinacion á los fabricantes de su distrito, yendo personalmente alguno de los concejales á las mismas fábricas para estimularles á cumplir una determinacion que ha de influir inmediatamente en el aumento y perfeccion de la industria.

Y notando la escasez de noticias sobre objetos tan importantes como los que dice la anterior circular, no puedo menos de reencargar á los particulares que se hallen en el caso de dadas, se apresuren á verificarlo para poder por mi parte dar cuenta al gobierno de S. M. del estado en que se halla la industria de esta provincia. = José María Cambrero.

GOBIERNO POLÍTICO Y MILITAR DE SALAMANCA.

El Excmo. señor capitán general de Castilla la Vieja con fecha 4 del corriente, me dice lo que sigue.

Plana mayor. = Excmo. señor. = En contestacion al oficio de V. E. del 29 próximo pasado, debo decirle que así á la autoridad civil, intendente y subdelegado de fomento de esa provincia, como á las personas exceptuadas de la requisicion se les debe dejar un caballo para su uso y no mas.

En cuanto á los que sin tener la talla se aproximen á ella y reunan ancores y demas buenas calidades para el servicio, puede V. E. disponer que se requisen, y por lo que hace á la satisfaccion de su importe prevenir á los interesados que acudan con los recibos á Valladolid.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 4 de mayo de 1834. = José Manso. = Excmo. señor general gobernador de Salamanca.

Lo que se hace saber al público por medio del Boletin oficial para su observancia, previniendo á los interesados deben acudir á Valladolid para la satisfaccion del importe de los caballos requisitados, segun lo prevenido por el bando del expresado Excmo. señor capitán general de 20 de abril último. Salamanca y mayo 13 de 1834. = El general gobernador, José María Jalón.

Debiendo llevarse á puro y debido efecto el bando que en nombre de S. M. la Reina nuestra Señora ha tenido á bien

dar el Excmo. señor capitán general de Castilla la Vieja con fecha 20 del mes de abril último, publicado en esta con la de 26 para la requisicion de los caballos útiles para el servicio militar, viendo la extraordinaria morosidad con que proceden los dueños para su presentacion, desconociendo lo importante y útil de este servicio, en que tanto se interesa la causa de nuestra inocente Reina doña Isabel II, he venido en mandar en su real nombre lo siguiente.

Artículo 1.º Todos los vecinos de los pueblos de que se compone esta provincia, por privilegiados que sean, presentarán sin nueva escitacion los caballos que se crean capaces de ser útiles á la caballería del ejército y cuerpos francos.

Art. 2.º Quedan exceptuados de su presentacion por ahora y mientras recae resolucion á la consulta que tengo hecha, los caballos padres con tal que tenga la parada las yeguas prevenidas por ordenanza; los de las autoridades civiles y dependientes del resguardo de real hacienda.

Art. 3.º Las ventas, que desde la fijacion del bando se hubiesen hecho, quedan nulas, y de ningun valor ni efecto, á menos que sus dueños en el término señalado no hagan constar legalmente dicha venta, y á persona ó personas de las exceptuadas por el bando; así como tambien deberán acreditarlo, los que las hagan desde hoy en adelante, y si fuere á sugetos que esten inscriptos, ó se inscribieren en la milicia urbana, presentarán un certificado del escribano del ilustre ayuntamiento los de esta capital, y en los demas pueblos de la provincia, igual certificado del ayuntamiento de cada uno que acredite ser tal individuo de dicha milicia el comprador.

Art. 4.º Estando para espirar el término de los 15 dias designados á la fijacion del bando, he tenido por conveniente, para que nadie alegue ignorancia, prorogarlo por ocho dias mas, pasados los cuales y sin excepcion de clases, mas que las privilegiadas, se practicará por las que dipute al efecto la mas escrupulosa visita domiciliaria, y los dueños de los caballos que no hayan cumplido con lo que se manda, además de incurrir en la pena que señala el art. 5.º del citado bando del 20 sufrirán las que crea justo imponerles por su inobediencia á la soberana resolucion, debiendo tener entendido existen en este gobierno listas exactas de los sugetos que tenian caballos, y con arreglo á las mismas se practicará la espresada visita. Salamanca y mayo 9 de 1834. = El general gobernador, José María Jalón.

LOGROÑO, 18 de mayo. = Un oficial del ejército nos dice entre otras cosas lo siguiente. Por ahora no tenemos aquí mas tropas que unos pocos provinciales de Avila y Sigüenza; el cuadro del regimiento de infantería del 9 con quinientos, y cuarenta caballos de husares de la Princesa; y esperamos que el general Quesada nos mande lo que hemos de hacer.

Zumalacarrégui con sus batallones está hacia los pirineos, y nuestro general y Oráa no los dejan reposar. Lorenzo ha batido en la Burunda á los navarros causándoles la pérdida de 300 hombres entre muertos, heridos y prisioneros; la nuestra ha sido corta. Los cabecillas Sopelana, don Basilio y otros, se han presentado cerca de aquí en los pueblos de Briñas, Abalos, S. Vicente y Poblacion. Antes de ayer salió de aquí la caballería que hay para reconocerlos y ver qué posiciones tenían; pero al momento se subieron al lugar de Poblacion, el cual tiene una posicion sumamente ventajosa para ellos é impracticable para la caballería, y como la infantería que tenemos aquí no llegará á unos 300 hombres, y ellos serán cerca de 3000, desde que se les han reunido los alaveses fue preciso contentarse con reconocerlos. Sacan dinero en los pueblos y cometen mil tropelías con los que se resisten ó estan iniciados de adictos á la causa de la Reina. No hace mucho que vinieron hasta media legua de aquí á robar un rebaño por la noche y luego se escaparon otra vez. No son hombres, son salvajes con figura humana; y sus atrocidades horrorizan. Dias atras mataron á una pobre muger porque se les figuró que era espia, despues de haberla hecho sufrir la mas espantosa tortura y mutiládola horriblemente. ¡ Dignos sostenes de la inquisicion y la barbarie que defienden!

RÓNDA, 15 de mayo. = Se habla de una faccion que ha de levantarse en estas sierras, y no lo estrañaré porque las cosas y los hombres aquí estan poco mas ó menos como en tiempo de Calomarde. Si se victorea á la Reina no falta quien diga que tales voces son anárquicas, y anarquía aquí, para ciertas gentes, es la lealtad y el patriotismo. Que la autoridad de la provincia nos haga una visita, que indague y vea con imparcialidad, y encontrará estorbos que es necesario remover unos y destruir otros. Si pronto, pronto no se toma una medida enérgica no estrañaré ver lucir los harapos de la usurpacion, tremolados por pobres ilusos impulsados por los que no son pobres ni tontos para su provecho. Si los tales leyeran esta carta dirian que soy un anarquista, pero V. sabe que soy un hombre pacífico, independiente y muy amigo de mi pais. Enemigo si, de los hipócritas, de las autoridades que no llenan sus deberes, y partidario celoso de las luces que han de elevar nuestra patria á la altura en que se hallan otras naciones mas afortunadas.

De Zaragoza nos escriben lo siguiente:

La llegada del general Castañon escitó el contento general. Tan inmediato este reino á las Provincias Vascongadas, tiene noticias ciertas y circunstanciadas de su lealtad acrisolada, servicios y decision por nuestra amada Reina, y de la proteccion que dispensó á los desgraciados emigrados á que correspondieron con la mayor gratitud, formando exclusivamente la principal columna de sus operaciones, no pueden Vmds. figurarse lo que ganó el espíritu público en tan pocos dias: como que parece salen de entre los escombros y sepulcros las almas de aquellos valientes que defendieron esta ciudad en sus dos memorables sitios. Ojala que el héroe que supo inmortalizar este fiel y esclarecido pueblo, divinizado por la Europa entera en aquella época, y cuya gloriosa memoria todavia el año de 30 inflamaba los mismos hielos de la Polonia, exclamándose y reptiéndose ¡ Zaragoza! ¡ Zaragoza! en los santos y entusiastas accesos de su independencia, ocupe el lugar que corresponde á su elevado mérito.

VARIETADES.

El que tuviere tejado de vidrio,
no tire piedras al de su vecino.

He visto representar en el Teatro de la Cruz una comedia original titulada *No mas Mostrador*, impresa en esta corte con el nombre de su autor don Mariano José de Larra, y anunciada del mismo modo en el cartel. No soy literato ni me curo de parecerlo: pero habiendo presenciado la incomodidad que causó en algunas personas instruidas que concurrieron á la funcion, el que se las suponga ignorantes hasta el punto de presentarles como original lo que no es mas que una traduccion (bien hecha si se quiere) del poeta Scribe, les ofreci enviar á algun periódico imparcial de Madrid, la expresion de sus sentimientos para que se sepa que si el público calla cuando se le engaña, no es porque trague la bala, sino porque no conviene otra cosa á su sensatez.

Con este motivo dirijo á vmds. una muestra, tomada de la primera escena de la comedia, y sacada de la primera página, por donde he abierto el libro casualmente: vá tambien la traduccion al frente para que todos puedan juzgar de la verdad de mi aserto. Creo que con insertarlo vmds. en su apreciable periódico, dan una satisfaccion al público, de cuya ilustracion parece que se burlan algunos.

SCRIBE

LES ADIEUX AU COMPTOIR.

Comedia impresa en Paris año 1828. Comedia impresa en Madrid año 1831.

Escena I.

MADAME DUBREUIL.

Mais notre fille Elisa qui est en âge d'être mariée... une fille charmante qui a été élevée par moi?

MONSIEUR DUBREUIL.

Notre fille épousera le fils de Mr. Bernard, mon ancien ami un des premiers tapissiers de Paris.

MADAME DUBREUIL.

Moi!... la belle mère d'un tapissier!

MONSIEUR DUBREUIL.

Où serait le mal? Savez vous qu'un tapissier comme celui-là qui á ving mille livres de rentes assurées, vaut mieux qu'un notaire ou un avoué qui doit sa charge.

MADAME DUBREUIL.

A la bonne-heure: mais si votre fille éprouve pour ce mariage une répugnance invincible?

MONSIEUR DUBREUIL.

Une répugnance invincible! elle ne connaît pas son prétendu, puis-que voila dix ans qu'il est á Lion á la tête de ma fabrique. Elisa ne pense rien de tout cela; et c'est vous qui lui mettez despareilles idées dans la tête.

MADAME DUBREUIL.

Voulez vous en rapporter á elle?... je vous promets de rester neutre.

MONSIEUR DUBREUIL.

Hé bien! J'y consens.

LARRA

NO MAS MOSTRADOR.

Escena I.

DOÑA BIBIANA.

¿Es posible? bien, Pero en cuanto á mi hija Julia.... ya está en edad de poderse casar.... una joven de su mérito que la he criado yo misma.

DON DEOGRACIAS.

Sí, Julia se casará.... pienso casarla con Bernardo, el hijo de mi amigo Benedicto, comerciante de tapices de Barcelona.

DOÑA BIBIANA.

¡Yo! ¿suegra de un tapicero?

DON DEOGRACIAS.

De un tapicero, ¿y por qué no? Cuanto mejor es un tapicero que puede contar con cien mil reales de renta al año, y probidad que un elegante jugador, un marques plagado de trampas, un militar sin juicio, un abogado sin clientela, un médico sin enfermos.

DOÑA BIBIANA.

Bien.... pero, ¿y si tu hija experimentase una aversion particular hacia esa boda?

DON DEOGRACIAS.

Aversion no es posible, ni aun le conoce; yo mismo si le veo en la calle no puedo decir este es. Por lo que hace Julia yo creo que ni piensa eso: tú la vuelves loca.

DOÑA BIBIANA.

Corriente; pues me remito á ella, ella puede decidir entre los dos.

DON DEOGRACIAS.

Enhorabuena, yo se que la chica es otra cosa.

No creo que sea necesario seguir mas la comparacion para probar la originalidad de la obra que por tal se nos vende. No ha sido mi ánimo al hacer este paralelo desacreditar la pieza, que por cierto es muy graciosa y se aplaude con razon, sino hacer que se sepa á quien son debidos los aplausos, y manifestar que no son legos los que concurren al teatro.

Queda de vmds. su afectísimo servidor Q. S. M. B.

El Amigo de la Verdad.

Prodigios de la Música.

Desde los tiempos mas remotos, ha constituido la música una de las delicias principales del hombre, y no se hallará pueblo alguno que no la use, ya en el culto de sus Dioses, ya en los arrebatos de sus pasiones, ya en fin en sus combates, espectáculos y banquetes.

Nada más comun que celebrar, valiéndose de sus encantos, las glorias de sus héroes, los grandes acontecimientos, las eminentes virtudes de algunos de sus conciudadanos, y el recobro de sus libertades.

Ejerce la música el mas poderoso influjo sobre nuestros sentidos, nuestra imaginacion y nuestras facultades intelectuales. Bien lo conocieron los antiguos, quienes solícitos siempre de hallar el origen de cuanto les maravillaba, atribuyeron á la música uno celestial, haciéndola derivar de *Musa* por creer á las musas sus inventoras: si bien otros dieron este honor á Apolo ó á Mercurio. Aristóteles dice que la música tiene mas bien un origen divino que humano, y los Peripatéticos, Pitagóricos y Platónicos, la enseñaban al mismo tiempo que la gramática en sus escuelas.

El hombre afligido por alguna de las pesadumbres en que tan fecunda es la vida, olvida la pena que despedaza su corazon, tan pronto como su oido percibe los acentos de la armonía. ¡Cuántas veces es la música la única compañera que enjuga las lágrimas del miserable que habita la lobreguez de las prisiones! ¡Cuántas no halla mas distraccion, para hacerse insensible á los hierros que le oprimen! Cuando ninguno de los restantes sentidos halla objetos en que ejercitarse; le proporciona el oido en la música, un mar inagotable de delicias.

Ella es el móvil de las pasiones, eleva el entendimiento, fecundiza la imaginacion é infunde en el pecho la idea preciosa de la libertad. No hay duda, la esclavitud es compañera del silencio, y este un bosquejo del sepulcro: observemos lo que pasa en los animales, y los veremos tristes y silenciosos mientras la dura mano del hombre les oprime; al paso que alegres manifiestan con su cántico la satisfaccion y el placer, tan pronto como evadidos de su poder colosal se consideran libres y seguros.

La voz humana es el mas perfecto de todos los instrumentos, el que goza de mayor atractivo, el mas poderoso, el que ofrece mayor número de modulaciones, el mas generalmente estendido, y el que en una palabra, expresa mejor las pasiones, y las promueve de un modo mas vehemente.

Duerme el potentado con las dulces modulaciones de la música, distraese el hombre de negocios de sus continuadas tareas, amenizan con nuevas ideas, el pintor y el poeta su risueña imaginacion. Se abrasa el amante con sus dulzuras, cobra brio el guerrero, olvida el sabio sus meditaciones profundas, espresa el infeliz labrador sus penas ó placeres por medio de sus canciones ó tonadas... Todo lo anima la música; no hay quien deje de embriagarse con los deleites de la armonía, es el agente mas general y fecundo de proporcionarnos placeres.

¡Qué prodigios se han observado, producidos por este arte encantador, especialmente en tiempos que siendo mas natural era el mejor resorte del corazon humano! El harpa de David curó á Saúl de una melancolía. Ulises hizo uso de la música para curarse de una herida, y él y Agamenon confiaron sus mugeres á Phenius y Demodoro, músicos famosos, para que con sonatas apropiadas sostuviesen su castidad. Chiron hacia caer la espada de la mano de Aquiles con el sonido de su guitarra. Timoteo conducia según su antojo al grande Alejandro, ya al furor mas violento, ya á la tranquilidad mas dulce. Erico el bueno, rey de Dinamarca, llamó un músico á presencia de toda su corte, que los sumergió á todos primero en la mas profunda tristeza, un instante despues en la alegría mas viva, y últimamente en una cólera tan violenta, que el rey aunque advertido del efecto de la música, y que por lo mismo habia hecho retirar todas las armas, forzó una puerta para buscarlas y mató cuatro personas. Amurates IV al acabar de asesinar á su hermano fue de tal suerte conmovido por un músico que estaba condenado á muerte, que hizo derramar lágrimas á aquel bárbaro emperador, y obtuvo su perdon por este medio.

¡Pueden darse mayores pruebas del influjo que la música ejerce sobre lo moral del hombre! Verdad es que en nuestros días no se observan tan amenudo estos prodigios, como en tiempos mas remotos, lo que indudablemente depende de que la música, siendo mas natural, hablaba al corazon sirviendole de intérpretes los oidos, y era al paso que mas sencilla, mas melodiosa y expresiva que la nuestra. No obstante, aun es la música el mas elocuente lenguaje del hombre, aún ejerce su imperio sobre nosotros, y nos hace á su arbitrio el juguete de las pasiones que sus dulces acentos saben promover.

Desde el niño que solo se duerme en el regazo de su nodriza cuando ésta canta ciertas sonatas, hasta el decrepito que olvida el sepulcro que tan próximo le amenaza: no hay persona que no halle en la música uno de los mayores placeres. Cantando el jornalero durante su trabajo, ve pasar insensiblemente las horas sin experimentar fatiga. El soldado que al compás de una música marcial marcha tranquilo, y siempre con nuevas fuerzas, corre y se precipita sobre el enemigo en el momento que oye el paso de

carga. La jóven delicada que apenas puede sufrir un corto paseo, ve pasar las horas de la noche, cuando en un baile se animan sus movimientos por las delicias de la armonía.

Hasta los animales dan pruebas repetidas del influjo de la música. Acelera su torpe paso el perezoso buey cuando canta el carretero que le conduce, ladra el perro ó ahulla al oír ciertos tonos, y se ha referido la historia de uno que murió de dolor con la repeticion de una pieza de música, suspende la trabajadora araña al oír el tejido de su tela, y el enjambre su rápido vuelo; la escucha el canario placentero y se esfuerza en imitarla; la flauta ó un silvido particular elude el furor de la serpiente de cascabel si hemos de creer á M. Chateaubriand en su viaje al alto Canadá.

¡Quién es capaz de resistirse, arte encantador, á tus concertados sonidos! ¡quién podrá ser insensible á tu mágico influjo!

FONDOS PÚBLICOS.

BOLSA DE PARIS.

Como el 11 habia sido domingo y por lo tanto los diarios del 12 no traen boletín de bolsa, en la del sábado lo dice aquel documento oficial. Nuestros fondos han vuelto á ganar lo que habian perdido ayer; el 3 por 100 ha cerrado á 79, 65; y el 5 ha subido á 105, 75.

El gran movimiento ha sido sobre los fondos españoles de los cuales se hacia hoy la liquidacion que ha tenido lugar en alza, el movimiento en favor se ha manifestado sobre todo al fin de la bolsa.

Fondos españoles. Empréstito real 3 1/2, 84.
Renta perpetua 5 por 100 73, 73 1/8 1/4 3/8 1/2 3/4.
3 por 100. 45 1/4 3/8 1/2 3/8 1/2 5/8.
Cortes 29, 28 3/4 5/8 3/4 5/8 3/4 29.

BOLSA DE MADRID, 21 de mayo.

	A PLAZO.			Total de operaciones
	Al contad.	P. ^a	F. Voluntad.	
Títulos del 4.	56 56 1/8	57 1/2.	56 1/2, 57.	21.540.000.
Id. del 5.....	64 1/2.		64 1/2 3/4.	1.528.000.
Vales no cons.	16.		16 1/4 1/2.	358.300.
Deuda sin int.	8 1/8 8 1/4		8 1/4 8 1/2.	2.965.000.

Londres á 90 dias 37 5/8 á 2/4. Paris 16. papel. Alicante á 1/2. d. Barcelona á ps. fuertes 3/4. Bilbao 1/2 d. Cádiz 3/4 b. Coruña 3/4 d. Granada 1/4 d. Málaga par. Santander 3/4 b. Santiago 3/4 d. Sevilla par. Valencia par. Zaragoza 3/4 d. Descuento de letras á 4 p. 100.

ANUNCIO.

Isabel y libertad, oda patriótica dedicada á la Milicia Urbana por D. Joaquín Perez Comoto, bachiller en leyes de la universidad de Alcalá de Henares. Librería de Razola, calle de la Concepcion Gerónima.

No podemos menos de recomendar á nuestros lectores la composicion del Sr. Perez Comoto. Hay en ella pureza de lenguaje, pensamientos poéticos y entusiasmo patriótico. Se conoce que el autor está muy empapado en la lectura de las tan justamente celebradas composiciones de nuestro español Tirteo, cuyos pasos y giros sigue muy de cerca. El Sr. Comoto no podia escoger mejor modelo, y deseamos continúe cantando asuntos dignos de nuestra regenerada patria.

ERRATA.

En el número de ayer pág. primera, columna segunda, línea seis, del artículo de la Grandeza de España, donde dice *magnificencia* debe leerse *insignificancia*.

Al ir á poner nuestro periódico en prensa hemos visto papeles extrangeros hasta el 14. Las únicas noticias de alguna importancia son que el congreso de Francfort que estaba próximo á disolverse, ha resuelto continuar sus sesiones con motivo de la cuadrupla alianza de la Inglaterra, Francia, España y Portugal.

El Constitucional del 14 dice que habia salido de Paris para Londres un diplomático encargado de negociar un empréstito para los dos pretendientes, los cuales parece que á pesar de lo que debia entibiar sus esperanzas el mencionado tratado de la cuadrupla alianza, se esforzaban todavía á sacar fuerzas de flaqueza.

MADRID;

IMPRESA DE LOS HEREDEROS DE D. FRANCISCO DAVILA.